

## INFORME DE SEGUIMIENTO

<b>TITULACIÓN</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN MODELOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>CENTRO</b>	<b>ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>2011-2012</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web es de fácil manejo y acceso, suficientemente completa y muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma.

En general, la información disponible es coherente con el contenido de la memoria del título verificado, aunque en este aspecto convendría, dada la antigüedad de la memoria, tratar de revisar los detalles para no perder la relación con esta.



En conjunto, la información es objetiva y ofrece las herramientas necesarias a los/as estudiantes potenciales para conocer esta titulación. De todos modos, se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.

#### Recomendaciones de mejora:

- ✓ Se recomienda explicar la diferencia entre el número de plazas que se propuso en la memoria (25) y el que figura en la web (35).
- ✓ Puede ser de utilidad una referencia o una remisión a la página general de los másteres de la UPV/EHU, donde se describen las condiciones de admisión de los alumnos del último curso de grado.
- ✓ Se recomienda incluir en la web la información relativa a la posibilidad de la dedicación a tiempo parcial y el número de créditos para cada tipo de matrícula, información que figuraba ya en la memoria.
- ✓ Se recomienda explicar mejor la duración del máster. A pesar de que son 60 créditos, el programa incluye un prácticum obligatorio que ha de cursarse al acabar el periodo docente en junio. Parece, pues, que sea necesario más de un año (incluso si se cursa a tiempo completo). Sería muy conveniente aclarar todo esto en la página web.
- ✓ Mejorar la explicación de los procedimientos de evaluación, de modo que no solo se especifique para cada materia cómo se evalúa cada competencia sino también el valor porcentual que corresponde a cada una de ellas en el cálculo de la nota final de la materia.
- ✓ Se recomienda revisar la información de algunas guías docentes: algunas proponen tres competencias pero evalúan cuatro y, como queda dicho, no se indica cómo se considera la aportación de cada competencia al valor final de la nota.
- ✓ Se recomienda incluir en la sección de Practicum un documento que permita conocer los institutos/organizaciones con los que se ha suscrito convenio.
- ✓ Se recomienda corregir la referencia al antiguo Ministerio de Ciencia e Innovación (hoy día Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) en la sección “Acceso y matrícula”, apartado “Acceso”.
- ✓ Se recomienda ofrecer información sobre la inserción laboral de los egresados.

#### Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz.

## 2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

### Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el autoinforme de seguimiento del título no se dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro. Se debería incluir información derivada de la valoración de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte del responsable de la titulación, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Se debe constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados y de que se tiene en cuenta la información obtenida para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

### Recomendaciones de mejora:

A la fecha de presentación del autoinforme no estaban implantados en su totalidad los procedimientos descritos en la memoria de verificación, o no se habían obtenido los respectivos resultados. Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SIGC del título y de los procedimientos asociados, tal como está descrito en la correspondiente memoria justificativa, especialmente en lo que se refiere a los aspectos no recogidos en los indicadores aportados.

Los indicadores cuantitativos aportados siendo de gran interés deberían ser comparados con los valores de referencia y en torno a ellos poder analizar las causas que provocan esta diferencia.

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión por parte de los **responsables del título** sobre los indicadores cuantitativos aportados.

### Buenas prácticas detectadas:

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

**3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS**

<b>Evaluación del cumplimiento del criterio:</b>
No aplica
<b>Recomendaciones de mejora:</b>
No aplica
<b>Buenas prácticas detectadas:</b>
No aplica

## CONCLUSIONES DEL INFORME:

En general, la información pública disponible es coherente con la memoria de verificación, completa y de fácil acceso. Sin embargo, deben actualizarse para el futuro algunas de las informaciones publicadas por la web en el sentido que quedó indicado más arriba.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración por parte de los responsables del título más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que las propuestas de mejora indicadas en el presente informe permiten avanzar adecuadamente hacia la culminación del proceso de seguimiento de la implantación del título.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2014

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta  
Zuzendaria/ Director